

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana J. Gómez Ibáñez, en representación de «Pedro Antonio Ramirez, Sociedad Limitada», contra «Tecnur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Finca registral número 26.918 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, obrante a los folios 224 y 225, del tomo 1.624, libro 403 de Campello, urbana número 22, vivienda señalada con la letra B, de la planta tercera, del portal 1, del edificio número 3, situado en Campello, partida del Tracho, en la unidad de actuación UA-12, con distribución propia para habitar. Superficie construida 107 metros 17 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada en 12.855.000 pesetas.

2. Finca registral número 26.879 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, obrante a los folios 146 y 147, del tomo 1.624, libro 403 de Campello, urbana número 15, vivienda señalada con la letra A, de la planta primera, del portal 4, del edificio número 2, situado en Campello, Alicante, partida del Tracho, en la unidad de actuación UA-12, con distribución propia para habitar. Superficie aproximada de 123 metros 6 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 98 metros 44 decímetros cuadrados.

Tasada en 14.766.000 pesetas.

3. Finca registral número 26.887 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, obrante a los folios 162 y 163, del tomo 1.624, libro 403 de Campello, urbana número 23, vivienda señalada con la letra C, de la planta primera, del portal 5, del edificio número 2, situado en Campello, partida del Tracho, en la unidad de actuación UA-12, con distribución propia para habitar. Superficie útil de 84 metros 79 decímetros cuadrados.

Tasada en 12.718.500 pesetas.

4. Finca registral número 26.888 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, obrante a los folios 164 y 165, del tomo 1.624, libro 403 de Campello, urbana número 24, vivienda señalada con la letra A, de la planta segunda, del portal 5, del edificio número 2, situado en Campello, partida del Tracho, en la unidad de actuación UA-12, con distribución propia para habitar. Superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados.

Tasada en 13.033.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.855.000 pesetas, para el primer lote; 14.766.000 pesetas, para el segundo lote; 12.718.500 pesetas, para el tercer lote, y para el cuarto lote, 13.033.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—7.747.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1996, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Ricardo José Iglesias Gil y doña Pilar Bilbao Gutiérrez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 16.540.000 pesetas, la primera finca, y 16.230.000 pesetas, la segunda; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez, el día 5 de mayo de 1997, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primera. Urbana, piso letra A, en planta novena o de ático, correspondiente a la undécima de construcción de la casa señalada con el número 8 de la calle Porto Alegre, en Alcorcón. Con una superficie de 75 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo con baño y terraza. A este piso le corresponde como anejo la terraza número 1, situada en la planta de cubiertas de la casa, correspondiente a la duodécima de construcción, de una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados, con la cual se comunica mediante una escalera interior de acceso a la misma. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 2 de Alorcón, al tomo 889, libro 153, folio 200, finca 12.761.

Segunda. Urbana, piso letra B, en planta novena o de ático, correspondiente a la undécima de construcción, con acceso por la escalera derecha, de la casa señalada con el número 8 de la calle Porto Alegre, de Alorcón. Ocupa una superficie de 75 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo con baño y una terraza. A este piso le corresponde como anejo la terraza número 2, situada en la planta de cubiertas de la casa, correspondiente a la duodécima de construcción de una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados, con la cual se comunica mediante una escalera interior de acceso a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alorcón, al tomo 889, libro 153, folio 198, finca 12.759.

Dado en Alorcón a 3 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.877.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 468/1996-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», frente a don Lorenzo Pérez Haro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4 de la escalera segunda, piso tercero, del edificio residencial «La Paz», sito en la calle Italia, número 27, haciendo esquina a la calle Pintor Aparicio y destinado a vivienda unifamiliar, midiendo 47 metros 44 decímetros cuadrados de superficie, y consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, galería y terraza, y linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 3; izquierda, vuelo del patio de luces central del edificio, y fondo, con la calle del Pintor Aparicio. Le corresponde una cuota de 0,5909 por 100 en elementos comunes, beneficio y cargas, y 1 por 1,6510 por 100 en escalera. Inscrita en el tomo 1.727 del archivo, libro 697 de la sección 2.ª de Alicante, folio 128, finca número 12.038-N, y la hipoteca causó la inscripción novena.

Tasación de la primera subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.393.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—7.929.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 792/1994-D, instado por Comunidad de Propietarios Torre Vistamar, contra doña Celia Mas Cantos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 98. Apartamento número 1 del piso primero de la parte alta de la torre «Vistamar», situado en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, terraza, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dormitorio menor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar, armarios, toma luces y vistas del patio de la planta de servicio, tiene terraza en su frente. Ocupa una total superficie útil de 102 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.484 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—7.749.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hago saber: Que en autos número 211/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Salom Arbona, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 30 de mayo y 27 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo

señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y, con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá el presente de notificación en forma al demandado, caso de no ser hallado.

En Carcaixent: Vivienda que forman parte integrante de un edificio sito en la calle Castellón y que, como finca independiente, se describe así:

1. Número dos: Vivienda del tipo B, en primera planta elevada, de 74 metros 32 decímetros cuadrados útiles, lindante: Por la derecha, patios de casas de calle San Pablo; izquierda, con escalera y vivienda tipo A, y fondo, con casas de calle San Pablo.

Cuota: 15 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.340, libro 217 de Carcaixent, folio 203, finca 20.175, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.662.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—7.896.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José Femenia Formet y doña Amalia Santamaría González y otros, en reclamación de 6.464.800 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de abril de 1997, para la primera; 14 de mayo de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de junio de 1997, para la tercera, de resultar, igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 8.925.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 8 del bloque B del grupo, que tiene una superficie de 132,25 metros cuadrados, de los cuales 64,75 metros cuadrados constituyen un patio, y el resto vivienda unifamiliar constituida con 77,50 metros cuadrados, todos ellos en planta baja. Sita en la calle Médico Martín Carrera de la ciudad de la Señera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 641, libro 15 de Señera, folio 95, finca 933.

Sirviendo el presente de notificación de las licitaciones a los demandados en caso de no poderse efectuar en la propia finca.

Dado en Alzira a 7 de enero de 1997.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—7.883.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguier Barrabes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Ipram, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de marzo de 1997; para la segunda, el día 30 de abril de 1997, y para la tercera, el día 28 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Elemento número dos. Local comercial en planta baja del edificio sito en Tordera, con frente, tal edificio, a la calle Doctor Fleming, número 48. Tiene una superficie total construida de 101 metros 12 decímetros cuadrados, totalmente diáfanos a salvo un pequeño aseo situado tras la caja de escalera común de las plantas altas del edificio y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, calle de la situación; derecha, entrando, en parte con caja de escalera y en parte con el elemento número 1 de esta propiedad horizontal; izquierda, entrando, finca de Juan Barceló, y fondo, mediante su anejo, con finca de la mercantil «Ipram, Sociedad Anónima».

Tiene como anejo inseparable un patio, sito en su detrás, de 28 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 19 por 100.

Inscrito al tomo 1.465, libro 159, folio 134, finca número 17.780-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo para la subasta: 15.400.000 pesetas.

Elemento número cuatro. Piso del edificio sito en Tordera, con frente, tal edificio, a la calle Doctor Fleming, número 48.

Es el situado en la planta primera a la izquierda, entrando, mirando el edificio desde su frente por el exterior.

Tiene una superficie total construida de 118 metros 30 decímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza y se cierra en los siguientes linderos: Frente, calle de situación; derecha, entrando, elemento número 3 de esta propiedad horizontal, en parte, mediante patio de luces, elemento común; izquierda, entrando, vuelo de la finca de Juan Barceló, y fondo, con vuelo del anejo inseparable del elemento número 2 de esta propiedad horizontal.

Cuota de participación: 15 por 100.

Inscrito al tomo 1.465, libro 159, folio 142, finca número 17.782-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo para la subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Laura Noguier Barrabes.—7.796.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguier Barrabes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Burgos Vera y doña Manuela Acosta Zambrano, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de marzo de 1997; para la segunda, el día 30 de abril de 1997, y para la tercera, el día 28 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se cele-

brarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Departamento número dos, del edificio sito en Santa Susana, integrante de la urbanización «Can Gelat», que constituye la parcela número 29, letra D, con frente a zona verde y mediante la misma la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Planta baja y primera, formando dúplex, de superficie edificada en su totalidad 119,78 metros cuadrados. Linda: Por su frente —del edificio—, sur, en planta baja, con el departamento número 1, y en planta alta, con zona verde; por su fondo, norte, con zona de esparcimiento; por su derecha, entrando, este, parcela número 30, letra D, y por su izquierda, entrando, oeste, parcela número 28, letra D. Cuota: 70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 143, finca 2.995, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Tipo para la subasta: 13.073.580 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Laura Noguera Barrach.—7.804.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1996, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José María Marrugat Fontanals y doña María Victoria Tapia Condé, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de marzo de 1997; para la segunda, el día 30 de abril de 1997, y para la tercera, el día 28 de mayo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 2 del conjunto residencial situado en el término de Sant Cebrià de Vallalta. Está en parte en las plantas sótanos; baja y piso. Consta de varias habitaciones, dos terrazas y zona ajardinada, situada en la parte delantera y posterior. Tiene como anexos una plaza de aparcamiento de automóvil y un trastero. Mide 75 metros 50 centímetros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, sur, con escalera de acceso y zona ajardinada; derecha, este, vivienda A; fondo, norte, zona ajardinada, e izquierda, oeste, vivienda C.

Cuota de participación: 31,38 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.371, libro 34 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 194, finca número 1.242-N, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 27 de diciembre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—7.807.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Pineda 92, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de abril de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1997, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 65.700.000 pesetas es la siguiente:

Departamento número 1. Sótano destinado a aparcamiento de vehículos, que se enajenará por cuotas indivisas, del edificio comercial sito en Pineda de Mar, en la manzana formada por las calles Santiago Rusiñol, pasaje B, Montpalau y zona pública del Ayuntamiento y mediante ella la carretera Nacional II.

Se accede por medio de rampas y de escaleras de emergencia que arrancan de las calles Santiago Rusiñol y pasaje B y por los ascensores de uso exclusivo del local sito en la planta baja, descrito como departamento número 2.

Tiene una superficie útil de 2.839 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con subsuelo de la calle Santiago Rusiñol; por el fondo, con subsuelo del paraje B; por la derecha, entrando, con subsuelo de finca de don José Juli Castilla, hoy finca del Ayunta-

miento, y por la izquierda, con subsuelo de la calle Montpalau.

Cuota de participación: 25 por 100. Inscripción: Tomo 1.537, libro 331, folio 194, finca número 19.169-N.

Dado en Arenys de Mar a 10 de enero de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—7.790.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1995, promovido por el Procurador señor Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco González Esteo y doña Nuria Ayala Giménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0367-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábados, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con

día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de abril, a las nueve treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 6 de junio, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta cuarta anterior, vivienda sita en Badalona, en la barriada del Santo Cristo, con frente a la calle Coll y Pujol, 194. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, pasillo, cuatro habitaciones, lavadero y balconera; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, oeste, con dicha calle Coll y Pujol; derecha, entrando, con finca de los señores Renobell y Villagrasa; izquierda, con caja de escalera, patio de luz y puerta primera; y por la espalda, con caja de escalera, patio de luz y puerta tercera.

Coefficiente: 3,040 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo I.648, libro 710, folio 148, finca número 38.441, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, María José Cabezas Mateos.—7.750.

BARBATE

Edicto

El señor Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 161/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Orduña Pereira, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Ayala Bernal y doña Dolores Praena Montero, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 45.900.000 pesetas para la finca registral número 11.586, y para la finca registral número 11.737 la cantidad de 11.475.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, con el número 1219, sucursal oficina principal de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica. Suerte de tierra procedente de la denominada Dehesa y Laguna de los Derramaderos, término de Vejer de la Frontera (Cádiz), con cabida 20 hectáreas. Linda: Al norte, con finca de la misma procedencia; sur, canal del este y camino de servicio que la separan del resto de la finca de donde ha sido segregada; este, resto de finca de donde ha sido segregada, y oeste, con Canal o Arroyo de Cuevas, que la separa de finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al folio 174 del tomo 1.154, libro 239, finca número 11.586, inscripción segunda.

B) Rústica. Trozo de tierra procedente de la llamada Dehesa y Laguna de los Derramaderos, término de Vejer de la Frontera (Cádiz), con una superficie de 5 hectáreas. Linda: Al norte, finca de don Ángel Praena; sur, Arroyo de Cuevas; este, resto de finca de donde se segregó, y oeste, con finca de don Ángel Praena Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 33 del tomo 1.215, libro 243 de Vejer de la Frontera, finca número 11.737, inscripción primera.

Dado en Barbate a 17 de enero de 1997.—El Juez, señor Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—7.925.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.050/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo-1.ª, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de La Caixa, contra don Javier Gastó Burgués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Parcela de terreno número 423, polígono 11 de la urbanización «Calella de Dalt», en término de Pineda.

Inscrita a nombre de don Javier Gastó Burgués en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 689, libro 102 de Pineda de Mar, folio 161, finca número 8.448.

Valorada en 5.066.000 pesetas.

2) Urbana. Parcela de terreno número 422, polígono 11 de la urbanización «Calella de Dalt», en el término de Pineda de Mar.

Inscrita a nombre de don Javier Gastó Burgués en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 689, libro 102 de Pineda, folio 157, finca número 8.447.

Valorada en 5.533.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—7.823.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/1996-D, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Pradera Rivero, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Vime Arias y doña Jimena Castillo Visca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Vime Arias y doña Jimena Castillo Vica al final relacionada. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 25 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 951 de Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el rematado a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta que hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Planta baja, local comercial B, del edificio señalado con el número 410 en la calle de Rosellón, de Barcelona, de superficie 91 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 1.250, libro 1.212 de la sección segunda, folio 33, finca número 70.399, inscripción tercera.

Valorado en primera subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria.—7.779-16.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 968/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Asesoramiento, Seguridad y Protección, Sociedad Anónima», contra «La Papelera Española, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, lonja en la localidad de Zalla, inscrita al tomo 735, folio 130, finca 7.164 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Valorada pericialmente en la suma de 24.730.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—7.729.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 139/1995, seguidos en este Juzgado al número 139/1995, a instancias del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la entidad actora «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Mate Fernández y doña Sara Vegas Puente y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultare rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respetos del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda letra H, dúplex de la planta baja y entrecubierta del edificio sito en la calle Escultor Jesús Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega (Cantabria), al tomo 1.035, libro 149, folio 107, finca 21.141, en la localidad de Santillana del Mar.

Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—7.738.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1993, a instancia del Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de don José Pérez Saenz de Miera, contra doña Juana Alguacil Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de abril, 20 de mayo y 17 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarado desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—Local destinado a plaza de garaje, que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida Juan Ramón Jiménez, número 57, situado en planta baja. Es una nave diáfana y sin distribución alguna. Ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 2; izquierda, herederos de don Pedro Sánchez Prieto; espalda, don Francisco Cano, y frente, calle de situación.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 12 por 100, y figura inscrita en el tomo 1.170, libro 156 de Calasparra, folio 136, finca 13.976, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Caravaca.

2. Número dos.—Vivienda en planta baja, que forma parte del edificio sito en la villa de Calasparra, avenida Juan Ramón Jiménez, número 57, con acceso a través de la caja de escalera. Ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados construidos, y se compone de varias habitaciones y los servicios.

Linda: Derecha, entrando, herederos de doña Catalina Fernández Fernández; izquierda, finca número 1 de la propiedad horizontal; espaldas, don Francisco Ruiz Cano, y frente, rellano de escalera.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 22 por 100, y figura inscrita en el tomo 1.170, libro 156 de Calasparra, folio 138, finca 13.977, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Caravaca.

3. Número tres.—Vivienda en planta primera, que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida Juan Ramón Jiménez, número 57, con acceso a través de la caja de escalera. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados construidos, y se compone de diversas habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, don Francisco García Cano; izquierda, calle de Juan Ramón Jiménez; espaldas, herederos de don Pedro Sánchez Prieto, y frente, rellano de escalera.

Tiene una cuota de participación del 33 por 100 y figura inscrita en el tomo 1.195, libro 159 de Calasparra, folio 140, finca 13.978, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Caravaca.

4. Número 4.—Vivienda en planta segunda, que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida de Juan Ramón Jiménez, número 57, con acceso a través de la caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con don Francisco García Cano; izquierda, calle de Juan Ramón Jiménez; espaldas, herederos de don Pedro Sánchez Prieto, y frente, rellano de escalera.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 33 por 100, y figura inscrita en el tomo 1.170, libro 156 de Calasparra, folio 141, finca 13.979, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Caravaca.

5. Solar en el polígono industrial en el término de Calasparra, partido de Valentin, sito en La Daya. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 67 áreas 29 centiáreas, y tiene los siguientes linderos: Norte, doña María Ibáñez López, Ayuntamiento de Calasparra, y calle del polígono industrial; sur, Camino Viejo de Caravaca, carretera de Caravaca y resto finca de don Alfonso Moreno e hijos; este, calle del polígono industrial «Conservas Calasparra, Sociedad Anónima», propiedad de hermanos Fernández García, y resto, de la finca de «Alfonso Moreno, Sociedad Anónima», y oeste, calle del polígono industrial, Ayuntamiento de Calasparra y tierras de «Alfonso Moreno e Hijos, Sociedad Anónima». Esta finca es de forma irregular y se encuentra atravesada por el Camino Viejo y la carretera de Caravaca. Dentro de esta finca existe lo siguiente:

a) Nave industrial de 65 metros cuadrados, diáfana y sin distribución alguna, con acceso por puerta independiente.

b) Nave industrial con una extensión superficial de 400 metros cuadrados, con puertas independientes, siendo una edificación diáfana y sin distribución alguna.

c) Nave industrial con una extensión superficial de 252 metros cuadrados con acceso a través de puerta independiente. Se trata de una nave diáfana y sin distribución alguna.

d) Edificio de dos plantas destinado a vivienda y a oficinas, consta de varios departamentos y servicios, al que se accede por puerta independiente. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados.

e) Nave industrial de 160 metros cuadrados, diáfana y sin distribución alguna, con acceso a través de puerta independiente.

f) Nave industrial de 135 metros con acceso por puerta independiente, siendo una edificación diáfana y sin distribución alguna.

g) Depósito receptor de agua para una superficie de 160 metros cúbicos. Tiene forma rectangular.

h) Centro de transformación de energía eléctrica con todos sus elementos necesarios a tal fin. Ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Es de forma rectangular.

i) Porche en forma rectangular, que tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados, acce-

diéndose al mismo por todos los rumbos menos por el sur.

j) Nave industrial que ocupa una extensión superficial de 131 metros cuadrados. Se accede a la misma por puerta independiente. Es diáfana y sin distribución alguna.

k) Nave industrial que tiene una superficie de 169 metros cuadrados con acceso por puerta independiente. Se trata de una edificación diáfana y sin distribución alguna.

l) Nave industrial con una extensión superficial de 585 metros cuadrados con acceso a través de puerta independiente. Es una nave diáfana y sin distribución alguna.

Todas las edificaciones anteriormente descritas lindan, por todos sus vientos, con finca en la que están enclavadas y que figura inscrita en el tomo 1.241, libro 167 de Calasparra, folio 85, finca 14.568, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo de subasta para las fincas descritas bajo los números 1 y 2: 3.000.000 de pesetas, cada finca.

Tipo de subasta para las fincas descritas bajo los números 3 y 4: 5.250.000 pesetas, cada una.

Tipo de subasta para la finca descrita bajo el número 5: 17.250.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—7.891.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 34/1996, promovido por la Procuradora doña Amparo Tormos Bosch, en representación de doña Bienvenida Quiles Reig, para la declaración de fallecimiento de don José Quiles Tomás, nacido en Carrícola, el día 5 de noviembre de 1888, hijo de José Ramón Quiles Montagud y de Pascuala Tomás Satorres, con último domicilio conocido en Carlet, calle Balaguer, 75, desaparecido en el año 1936 durante la Guerra Civil Española sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas tendría ciento ocho años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Carlet, a 8 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.770.

1.ª 17-2-1997

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Duarte Castaño y doña Bernarda Torrijos Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda al que en la comunidad se le asigna el número 14 situada en la planta tercera, puerta segunda, del edificio en término de Cerdanyola, avenida del Mediterráneo, número 11, del polígono «Badia», tiene una superficie construida de 76 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con zona libre; por el fondo, entrando, al este, con bloque 34; por la izquierda, entrando al norte, con zona libre, y por el frente, entrando al oeste, con caja de escalera y vivienda número 13. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza, pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de 2,2937 de otro 1 por 100 en los elementos comunes y gastos y en el total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 665, libro 311, folio 133, finca registral número 17.250, resultante de su inscripción primera.

Valoración, 5.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 3 de enero de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario judicial.—7.930.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 428/1995, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Luis García Baucells y doña Rosa Ana Mengual Benito, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en

su caso, para la segunda, el día 22 de abril próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, por el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Vivienda puerta segunda, radica en la planta o piso segundo, del edificio sito en Montcada i Reixach, calle Calvo Sotelo (hoy carretera Vella), número 76, bloque V. Tiene una superficie de 78,11 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a la calle Calvo Sotelo; por derecha, entrando, con bloque IV de «Inmobiliaria Cuyás, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vuelo recayente a un patio interior, rellano, caja de escaleras y vivienda puerta primera y por detrás con rellano y vuelo recayente a un patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.072, libro 336 de Montcada i Reixach, folio 58, finca número 8.150, inscripción séptima. Valorada dicha finca a efectos de subasta en la propia escritura de hipoteca en la suma de 9.995.213 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de enero de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—Ante mí.—7.791.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Dolores Doncel Pérez, domiciliada en calle Veredón de los Frailes, 154, de Villarrubia (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 30 de mayo de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable, en término municipal de Córdoba, barriada de Villarrubia, con fachada a la calle Veredón de los Frailes, donde se encuentra señalada con el número 154. Ocupa una extensión superficial de 486 metros cuadrados, en cuyo centro de dicha parcela existe construida una casa habitación con fachada a la calle Veredón de los Frailes, señalada con el número 154, en término municipal de Córdoba, barriada de Villarrubia; con una superficie de 141 metros cuadrados. Inscripción registral. Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.198, libro 338, segunda, finca número 22.619.

Tipo para la primera subasta, 8.070.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.760-3.

EÍBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Israel Robles Zafra y don José Raúl Robles Zafara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzkoa», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vehículo «Volvo», matrícula SS-4927-AH, tipo tractor-camión, modelo F12TC36, serie y número de bastidor YV2H2B4ALA342245, motor diesel de seis cilindros, de 400 HP; permiso de circulación, categoría 3A, expedido en San Sebastián el 27 de abril de 1990, PMA 38.000 kilogramos, transporte nacional, inscrita en el tomo 8, folio 3-612.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—7.714.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1994, a instancias del Procurador señor Pérez Rayón, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Cárcelos García, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.826.751 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 21 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 23 de abril, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del

tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Número 20. Vivienda izquierda, subiendo escalera de Levante (número 18) del piso cuarto, con acceso a la avenida de Alicante, por medio de escalera común, del edificio que se expresará; dicha vivienda mide 99 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con avenida de Alicante; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta; por la izquierda, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y por el fondo, sur, con la «Cooperativa del Campo de Elche».

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida de Alicante, señalado con los números 16 y 18 de policía; consta de sótano, planta baja, entre-suelo, seis pisos y ático; mide el solar 500 metros cuadrados.

Le corresponde a la vivienda una participación de un 2,70 por 100.

Inscrita al tomo 1.055, libro 609 de Santa María, folio 149, finca número 42.544, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.825.785 pesetas.

Dado en Elche a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.926.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 62/1996-civil, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Ruiz Salazar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 27 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de mayo de 1997, y a las diez horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 13.—Piso tercero puerta primera. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en el término de Calafell, enclavado en la urbanización Segur de Calafell y con frente principal a la calle de Emigdio Rodríguez Pita y otro frente a la carretera C-246, del vestíbulo o escalera «A-II fase». Tiene una superficie útil de 60,08 metros cuadrados y se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de Emigdio Rodríguez Pita, con rellano de escalera y la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, por donde tiene su entrada y la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha y fondo, en proyección vertical, zona de paso. Lleva como anejo inseparable el uso, exclusivo y privativo, de un garaje de superficie útil 9,90 metros cuadrados y de un cuarto trastero de superficie 4,33 metros cuadrados, situados ambos en la planta semisótano y señalados con el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 417, libro 280, folio 110, finca número 20.503, inscripción segunda.

Tasada, a efecto de la presente, en 5.160.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma, de los señalamientos de subasta indicados, a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—7.914.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 411/1996, sobre declaración de fallecimiento de

don Pastor Manuel Grandal Díaz, nacido en Valdoviño el día 7 de noviembre de 1928, hijo de Francisco y María, soltero, y cuyo último domicilio fue en Valdoviño, La Pedreira-Pantín, a instancia de sus hermanas doña Manuela Grandal Díaz, doña Josefa Grandal Díaz y doña Marja Andrea Grandal Díaz, representadas por el Procurador don José María Ontañón Castro, el cual desapareció al caerse al mar el día 26 de mayo de 1993, cuando se encontraba mariscando en la playa del Rodo-Pantín, sin que por otra parte desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 24 de diciembre de 1996.—3.907. y 2.ª 17-2-1997

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 434/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Illa Romans, contra doña Carmen Pujola Genis, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 76.050.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado, el día 27 de junio de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala, el día 25 de julio de 1997, a las trece horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso con sótanos, y en parte de planta baja y dos pisos con su patio contiguo al detrás de la misma, sita en Agullana, calle Luis Mariano Vidal, números 3 y 5, que tiene en conjunto la figura de un trapezoido, que comprende tres solares, señalados con los números 53, 54 y 55, de extensión en junto 865,50 metros cuadrados, de los cuales, en cuanto a la parte de

bajos y dos pisos, ocupa unos 90 metros cuadrados, y la parte edificada en planta de sótanos y planta baja, unos 107 metros cuadrados, ó 16 metros de largo 6,70 de ancho, y en la planta piso 19,8 metros de largo por 6,70 de ancho, o 132,66 metros cuadrados. Todo en conjunto, linda: Frente, oeste, con dicha calle: a la izquierda, entrando, norte, con el solar número 52 de don Juan Comas y Pou, en el que hay edificada una casa señalada con el número 7; a la derecha, sur, con el solar número 56 de don Pedro Pages Puntonet, y a la espalda, este, resto de la finca de don Luis Mariano Vidal y patio de la calle número 17, de la calle Doña Dolores de Gomis y de Vidal, de Jaime Quera Cardoner, y jardín de los sucesores de doña Concepción Serra. Inscrita al tomo 1.533, libro 28 de Agullana, folio 134, finca número 905 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—7.919.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 222/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Illa Romans, contra doña Yolanda Crespo Martínez, don Fernando Ceballos Pérez, doña María Inés Padiá García y don Justo Cantisano Pérez, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.665.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término municipal de Roses, territorio «Mas Olija», señalada con el número 82, de la manzana 17. Tiene una superficie de 191,24 metros cua-

drados. Linda: Norte, parcela 66; sur, calle Oslo; este, parcela 83, y oeste, parcela 81.

Inscrita al tomo 2.742, libro 383 de Roses, folio 167, finca número 26.926, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueras a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—7.900.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Valentín Belmar Díaz y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 16.147.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las acepta, como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 139. Vivienda número 4, de la casa sita en la calle de la Fuente, portal número 8, al actualmente calle la Vega, portal número 16, situada en la planta baja, en término de Fuenlabrada. El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.013, libro 1, folio 60, finca número 57 antes 11.808, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—7.884.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Leopoldo Sánchez Trejo y doña Montserrat Sánchez, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 12.637.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las acepta, como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Bloque, señalado con la letra D, en término municipal de Fuenlabrada, calle Castilla la Nueva, núme-

ro 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.017, libro 2 de Fuenlabrada, folio 62, finca número 230, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—7.880.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuente Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1996, promovidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Mena Martínez, contra «Mercancías Confeccionadas en Auténtica Piel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 24 de marzo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 148.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, fecha 22 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 26 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018 451/96, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Parcela de terreno número 3, en término de Humanes, de Madrid, al sitio donde llaman «Los Linares». Tiene una extensión superficial de 949 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121 de Humanes, folio 4, finca número 9.425, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuente Rodríguez.—7.718.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 72/1995-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Montero, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Merarie, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa B de la finca sita en Gavá, consistente en dos casas señaladas con las letras A y B, en el paraje Pineda, con frente a la calle del Pinar, sin número, y teniendo una fachada también al camino de la Pineda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero, terraza al frente y otra pequeña al lado. Ocupa una superficie de 110 metros 48 decímetros cuadrados, más 18 metros 77 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al norte y al oeste, con vuelo del jardín común de la finca; al sur, con departamento 18-4.ª de esta planta, rellano de escalera, patio ventilación común y, en parte, con vuelo de jardín común de la finca; al este, con departamento 16-2.ª de esta planta, departamento 19-4.ª de esta planta, rellano de escalera, patio ventilación común; debajo, con departamento 14 de la planta baja, y por encima, con departamento 19-1.ª de la planta segunda.

Coficiente: 4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 76, libro 50 de Gavá, folio 57, finca 14.920, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de junio, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta para el caso de que no se hubiese efectuado en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Gavá a 9 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—7.871.

GAVÁ

Edicto

Don Ricardo Balanso Zapater, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1996, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra la finca hipotecada por don Damián Artal Carim y doña Francisca Jiménez Sáez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, 3 y 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con un precio de salida de 8.000.000 de pesetas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por

100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 21. Local destinado a vivienda, piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en la calle Gaudi, número 4 (esquina calle San Isidro), de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 69 metros 29 decímetros cuadrados, más terraza de superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza a la derecha. Linda: Frente, parte, rellano y cajas de la escalera y ascensor y, en parte, viviendas puertas primera y tercera, de esta planta; derecha, entrando, calle San Isidro en proyección; izquierda, parte, vivienda puerta tercera de esta planta y, en parte, patio de luces, y fondo, parte, patio de luces y, en parte, edificio dividido horizontalmente sobre el solar número 9, de esta misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 558 del archivo, libro 235, folio 22, finca número 15.031.

Y sirva el presente de notificación personal a don Damián Artal Carim y doña Francisca Jiménez Sáez, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Ricardo Balanso Zapater.—7.824.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 496/1995-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Jurado, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Penedés, contra don Benigno Balteiro Cam-

pelle y doña Consuelo Franco Riveira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 8. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta primera, de la casa sita en la carretera de Begas, números 18 y 20, hoy avenida de l'Eramprunya, número 18, de Gavá, a la que se accede desde la carretera, hoy avenida, a través del patio o jardín por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, calle Fivaller, mediante proyección patio o jardín, y fondo, carretera de Begas, hoy avenida de l'Eramprunya, mediante patio o jardín.

Coficiente: 3,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá en el tomo 702, libro 308, folio 71, finca número 13.646-Nn, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de junio de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados.

Dado en Gavá a 20 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—7.872.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 39/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Rodríguez Arroyo, en representación del «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ahumados Ciparco, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian y expresan, y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 274.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera subastas se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Nave industrial en Getafe (Madrid), calle Herreros, 38. Consta de planta baja y semisótano, ocupando la primera 2.000 metros cuadrados y el semisótano 750 metros cuadrados. Ambas naves diáfanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 813, libro 46, folio 93, finca número 5.321.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en Getafe a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—7.881.

GIRONA

Edicto

Don Daniel Almería Trencó, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

ro 385/1996, seguidos a instancia de doña María Remei Piqué Casanovas, representada por el Procurador señor Garcés, contra doña María Beatriz Lisón García, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la deudora, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas del día 16 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que más adelante se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar

Urbana. Entidad cinco. Vivienda, puerta primera, tipo A, en la planta segunda del edificio, escalera 1, o número 19 de la calle Oriente, de Girona. Tiene una superficie útil de 98 metros 79 decímetros cuadrados y 11 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, rellano, caja de la escalera y del ascensor, vivienda de igual planta y escalera, puerta segunda, tipo B, patio de iluminación y ventilación y, mediante terraza lavadero, con vivienda de igual planta y escalera puerta cuarta, tipo D; al fondo, vuelo calle Oriente; a la derecha, entrando, vivienda de igual planta, escalera 2, puerta primera, tipo A, y, mediante terraza lavadero, con patio de iluminación y ventilación, y a la izquierda, entrando, vuelo sobre rampas de acceso a la planta sótano y vivienda de igual planta y escalera, puerta segunda, tipo B. Coeficiente general: 1,50 por 100. Coeficiente particular: 5,25 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 6.306, tomo 2.625, libro 11, folio 184.

Tipo de tasación: 13.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Daniel Almería Trencó.—El Secretario.—7.857.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 241/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Promociones Dorasur, Sociedad Limitada», y don José Sánchez Tiscar, en reclamación de la suma de 13.160.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 25 de abril de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subasta y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las finca, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 7.402 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al folio 43, tomo 1.352, libro 103. Garaje sito en planta de sótano del edificio sito en Armilla, con entrada por la calle Bilbao, identificado con el

número 27. De una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 21 metros 1 decímetro cuadrados. Valorada en la cantidad de 780.000 pesetas.

Finca registral número 7.378 del mismo Registro, inscrita al folio 221, tomo 1.339, libro 102. Garaje número 3, en la misma situación que la anterior. Con una superficie construida de 24 metros 36 decímetros cuadrados. Valorada en 901.000 pesetas.

Finca registral número 7.377 del citado Registro, inscrita al folio 219, tomo 1.339, libro 102. Garaje número 2, situado en el mismo lugar que los anteriores. Con una superficie construida de 24 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 890.000 pesetas.

Finca registral número 7.400 del reiterado Registro, inscrita al folio 39, tomo 1.352, libro 103. Garaje número 25 y situado al igual que los anteriores. Superficie construida de 24 metros 18 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 895.000 pesetas.

Finca registral número 7.399 de dicho Registro, inscrita al folio 37, tomo 1.352, libro 103. Garaje número 24 y situado como los anteriores.

Con una superficie construida de 30 metros 96 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 1.145.000 pesetas.

Finca registral número 7.376 del mencionado Registro, inscrita al folio 217, tomo 1.339, libro 102. Garaje número 1, sito en el mismo lugar que los anteriores y con una superficie total construida de 23 metros 22 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 859.140 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—7.837.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de declaración de ausencia legal de don Antonio Varela Muñoz, número 20/1996, en relación con autos instados por doña Amalia Pérez Moure, representada por el Procurador señor García Uroz, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Varela Muñoz, hijo de José y de Ana, nacido en Larache (Marruecos), que se ausentó de su último domicilio en la calle Condado, número 3, de Huelva, en 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Dado en Huelva a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—7.952-E.

1.ª 17-2-1997.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 77/1995, de la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado con el carácter de firme la resolución que literalmente dice:

«Auto. Jaén, 30 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, evacuado por la intervención Judicial el trámite conferio y

Hechos

Primero.—Por turno de reparto de fecha 9 de marzo de 1995, la solicitud de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Librada Mollinedo Saenz, expresando que ha venido dedicándose a la fabricación de embutidos y conservas cárnicas, productos de alimentación, en general, explotación de matadero industrial, almacén frigorífico y matadero general frigorífico, y fabricación de piensos, además de la cría de engorde y comercialización de ganado porcino y, en general, otra cualquiera especie de ganado, teniendo su domicilio social en Jaén, avenida de Madrid, sin número, acompañándose con tal solicitud estado de situación, relación nominal de acreedores, memoria explicativa de las causas que han originado la suspensión y proposición de convenio para el pago de sus débitos, convocatoria de la Junta general de accionistas, a efectos de la suspensión de pagos solicitada en espera de la presentación de la certificación del acta de la mencionada Junta, que, posteriormente, ha sido aportada a los autos, indicación de las sucursales y relación de inmuebles, terminando con la súplica de que se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordaran las demás medidas inherentes a tal declaración.

Segundo.—Previa ratificación del interesado se inició el expediente por providencia de fecha 13 de marzo de 1995, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores al acreedor Caja General de Ahorros de Granada, y mercantiles don Fernando Durán Sánchez y don Juan José Romero Ávila, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1922, referentes a publicidad, presentación del Balance definitivo por el deudor, dictamen de los Interventores y suspensión de embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo, habiéndose aceptado el cargo por los Interventores judiciales nombrados, los cuales han presentado el dictamen prevenido, confeccionando el Balance definitivo, sumando al total del Activo la cantidad de 9.501.629.066 pesetas y al Pasivo 8.334.703.593 pesetas, resultando una diferencia a favor del Activo de 1.166.925.473 pesetas, adjuntando igualmente como anexos, relación de los créditos según su calificación jurídica; igualmente ha sido dado traslado a la suspenso del dictamen anteriormente expresado por término legal.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación del deudor y, en vista de cuantos antecedentes obran en el expediente y teniendo en cuenta, asimismo, el dictamen emitido por dicha Intervención judicial, de los que se desprende de modo evidente que el Activo es superior al Pasivo en la suma anteriormente mencionada, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la compañía mercantil de que se trata, y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración, tal y como se hará en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la compañía mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo en la suma de 1.166.925.473 pesetas, limitando la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que, únicamente, podrá realizar las operaciones propias de su negocio, todo ello con la intervención directa por parte de los Interventores judiciales designados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el diario «Jaén», por medio de edictos, fijándose, igualmente, un ejemplar en el tablón de

anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, citándose a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ellas, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores, o de sus representantes en Secretaría, el informe de los Interventores, relaciones de Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a sus efectos y, especialmente, para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de los acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, haciéndose entrega a la Procuradora del suspenso de los despachos acordados expedir, para cuidar de sus diligenciado y retorno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén; doy fe.—Don José María Cañada.—Doña Patricia Torres.—Rubricados y firmados.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC», expido y firmo el presente en Jaén a 30 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—7.818.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 320/1996, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Arjona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 75.299.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.842, tomo 1.932, libro 1.672, folio 148, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Parcela de terreno procedente del complejo industrial «Molina», sito en la carretera N-323 Bailén-Motril, término de Jaén, con superficie total de 1.350 metros cuadrados, formada por una franja de terreno de forma rectangular, que mide 200 metros de longitud por 6 metros 65 centímetros de anchura. Dentro de esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones del complejo:

Edificio para cafetería y tienda al público y oficinas comerciales, que consta de planta baja con superficie de 530 metros cuadrados y planta de sótano con superficie de 200 metros cuadrados, y al que se accede por el camino público que discurre paralelo a la carretera citada.

Edificio para servicio médico compuesto de plantas baja y alta, con superficie construida de 100 metros cuadrados en cada planta, accediéndose a la planta baja por el citado camino público, y a la planta alta por los patios y accesos generales del complejo sobre los que se ha constituido el oportuno signo externo de servidumbre de paso. Visto desde la zona de entrada al complejo, linda: El conjunto, al frente, con el ensanche o zona de acceso; derecha, el camino público paralelo a la carretera N-323 que da acceso a las plantas bajas y sótanos de los edificios, e izquierda y fondo, resto de finca de donde se segregó, número 9.133.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la entidad demandada «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», se expide el presente en Jaén a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.720.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 42/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Jesús Dubra Pallas y doña Purificación Fuentes Otero, sobre reclamación de 17.380.591 pesetas de principal, y 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de diez, del día 9 de abril de 1997, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 20.400.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de diez, del día 9 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez, del día 9 de junio de 1997.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiera celebrarse las subastas, en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Municipio de Culleredo, parroquia de Santa María de Rutis. Casa unifamiliar, sin número de policía, de la calle C, en el sitio de Vilaboa de Abajo. Se compone de sótano libre, con una superficie construida de 67 metros cuadrados; planta baja libre, de 68 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida; planta primera alta, destinada a vivienda, distribuida de forma adecuada con una superficie útil de 53 metros 48 decímetros cuadrados; planta bajo cubierta, libre de 44 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al libro 283 de Culleredo, folio 205, finca número 23.583-N.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González Carreró Fojón.—El Secretario.—7.947.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1996-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, contra doña Araceli Isabel Collazo Piñol, don Melitón Rodríguez Collazo, doña Paula Rodríguez Collazo y don Miguel Urbano Rodríguez Collazo, sobre realización de crédito hipotecario, por cuantía de 11.849.508 pesetas, más 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, y en los cuales a instancia de la parte actora, se ha acordado

sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Ciudad de La Coruña. Finca número 3. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera, al que le es anejo el trastero número 16, de la planta bajo cubierta, de 7 metros 85 decímetros cuadrados, de la casa en construcción, hoy totalmente terminada, sin número de policía, hoy con los números que luego se dirán, sita en las calles Acher Miltón Huntington y Venezuela, siendo su fachada principal por la primera de dichas vías públicas. Consta de tres portales: Uno, por la calle Venezuela, marcado con el número 1, por donde tiene hoy el número 9 de policía, y los otros dos, por la calle Archer Miltón Huntington, señalados con los números 2 y 3, por donde tienen los números de policía, respectivamente, 19 y 21. El piso que se está describiendo tiene acceso por el portal número 1, que tiene su entrada por la calle Venezuela. Mide la superficie útil de 116 metros 5 decímetros cuadrados, y linda, con referencia a su entrada por la escalera: Frente, hueco de ascensor, rellano de escaleras y el piso derecha de la misma planta; izquierda, vuelo sobre la calle Venezuela, y hueco de ascensor, y espalda, de los hermanos Iglesias Mantuñán y don Raúl Pedreira, y de herederos de don José Maceiras y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 70 centésimas por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 877, folio 182, finca número 40.768-N duplicado, inscripción octava.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con arreglo a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo la suma de 17.000.000 de pesetas, tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, 12.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en los señalamientos efectuados, los licitadores a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se pidiera.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación del tipo de que se trate.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral estará en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de ser suspendido algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se trasladará

su celebración para el siguiente día hábil a igual hora y lugar.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Novena.—A los fines de lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, si por cualquier causa no fueren habidos.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—El Secretario.—7.949.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 308/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Antonia Victor Zumajo, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 9.060.801 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/308-96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 19 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 23 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 5 de la plaza de Campeador, hoy plaza de Extremadura, en Leganés. Está situada en la planta segunda, sin contar la baja. Tiene una superficie de 49 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.107, libro 265, folio 185, finca 21.173.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares me devolverá una vez cumplimentado, dado en Leganés a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—7.916.

LEGANÉS

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/1995, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra «Casa y Paredes, Sociedad Limitada», don Agustín Campos Paredes y doña Agustina Álvarez Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda número 2, en planta primera del edificio denominado número 47, sito entre las calles Pizarro, calle Nueva y plaza de la Inmaculada, en término de Leganés, hoy plaza de la Inmaculada, número 8. Superficie construida de 58 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.102, libro 260, folio 79, finca número 21.273.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegu, número 30, segunda planta, de Leganés, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Se hace constar que para el caso de resultar negativa la notificación de la providencia en que se fija día para el remate a los demandados, servirá el presente de notificación en forma a los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Leganés a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaría.—7.878.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, contra don Diego Camacho Padilla y doña Antonia Sánchez Serrano, vecinos de Linares, sobre reclamación de 7.695.950 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas, más calculadas para intereses y costas, y 268.536 pesetas de intereses vencidos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores arriba indicados:

Finca registral número 22.563, tomo 755, libro 753, folio 213, inscripción cuarta, del distrito hipotecario de Linares (Jaén). Descripción: Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta tercera, derecha subiendo, de una casa marcada con el número 11, de la calle Navas, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 180 metros 94 decímetros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca 13.624.796 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 10 de abril de 1997, a las diez horas.
Segundo: Día 8 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercero: Día 10 de junio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales núme-

ro 2061-0000-18-0246-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 7 de enero de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaría.—7.875.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 373/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Dafaucce-Dafaucce Carpintería y Decoración, don Antonio Dafaucce Maestro, doña María del Carmen Pastrana, doña Asunción Dafaucce Pina y don Francisco Javier Alejandro Huerta, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Dafaucce-Dafaucce Carpintería y Decoración, don Antonio Dafaucce Maestro, doña María del Carmen Pina Pastrana, doña Asunción Dafaucce Pina y don Francisco Javier Alejandro Huerta, hasta hacer trance y remate de los mismos; y con su producto, dar por entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 5.346.067 pesetas de principal, más los intereses y costas solicitadas, fijados en 2.500.000 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Así, por esta mi Sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Aquilino Sánchez Medina.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Dafaucce-Dafaucce Carpintería y Deco-

ración, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—Doy fe, la Secretaría.—7.731.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 891/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en representación de doña Julia Díaz Sánchez, contra «Promisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y públicas subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promisa, Sociedad Anónima»:

a) Piso primero, letra A, de la casa número 12 de la calle Socorro, en Colmenar Viejo (Madrid), inscrito al tomo y libro 121, folio 227, finca número 9.872, inscripción primera.

b) Piso primero, letra B, de la casa número 12 de la calle Socorro, en Colmenar Viejo (Madrid), inscrito al tomo y libro 121, folio 230, finca número 9.873, inscripción primera.

En vista de los presentes autos, se hace constar que las fincas anteriormente reseñadas constituyen una sola vivienda integrando una unidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.180.000 pesetas para la finca a), y de 3.900.000 pesetas para la finca b), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Adición.—Se extiende la presente al objeto de hacer constar que dichos edictos sirven de notificación a la entidad demandada «Promisa, Sociedad Anónima», quien se encuentra en paradero desconocido, de los señalamientos de las subastas.

Y para que sirva de adición en forma al edicto que se adjunta se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.825.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio extraviado de valores 956/1994-cs, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Entidad Sincronía, Sociedad Anónima», y «Ediciones Gemisa, Sociedad Limitada»; en cuyas actuaciones he dictado proveído de fecha 2 de noviembre de 1994, por el que acuerdo con relación a la entidad «Ediciones Gemisa, Sociedad Limitada», y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

En Madrid a 2 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, por recibido en este Juzgado la anterior solicitud junto con los documentos y copia que se adjunta, regístrese en el libro correspondiente, y se admite a trámite y en su virtud, dese traslado a la entidad «Sincronía, Sociedad Anónima», y «Ediciones Gemisa, Sociedad Limitada», en la persona de sus respectivos representantes legales, de la copia del asunto y de los documentos con el mismo acompañados, y conforme a lo que establece el artículo 85, párrafo tercero, de la Ley Cambiaria y del Cheque, dese traslado a fin de que puedan comparecer en el presente expediente de extraviado de letra, y ello en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el mismo; para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere, requiriendo al instante firmante de la Letra para que, si le fuera presentado al cobro lo ponga en conocimiento de este Juzgado, reteniéndose su importe a disposición y resultados del expediente.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado «Entidad Sincronía, Sociedad Anónima», y «Ediciones Gemisa, Sociedad Limitada», y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—7.766-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 168/1995, seguidos a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Emasol, Sociedad Limitada», don Emilio Escobar Gálvez y doña Isabel Salas Hevilla, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 17 de marzo de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de mayo de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso, en la cuenta corriente número 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Plaza de garaje y trastero, situados en el sótano del edificio «Las Flores», en el término municipal de Alhaurín el Grande. Con una superficie respectivamente de 12,70 y 6,10 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Tomo 1.003, libro 299, folio 36, finca número 23.255.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje y trastero, situados en el sótano del edificio «Las Flores», en el término municipal de Alhaurín el Grande. Con una superficie respectivamente de 11,85 y 7,45 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Tomo 1.003, libro 299, folio 24, finca número 23.249.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en el bloque 1 del edificio «Las Flores», en el término municipal de Alhaurín el Grande. Con una superficie de 100,05 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Tomo 934, libro 272, folio 75, finca número 21.021.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.530.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—7.861.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 918/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 1 de abril de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de junio de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación par la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso, en la cuenta corriente número 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose en autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda, B-1, letra B, en planta baja del bloque número 1, del cuerpo de edificación en construcción, sobre la parcela señalada como polígono Y-3, de la segunda fase del plano de parcelación, procedente de la hacienda de «Campo Cerrado de Calderón», partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga.

Es la número 2 del régimen de propiedad horizontal de la registral número 37.046, folio 130, tomo 1.523, libro 729, y cuota de 0,77786 por 100.

La finca se encuentra inscrita al tomo 1.533, libro 738, folio 3, finca número 3.117-A.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 16.173.858 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—7.889.

MANACOR

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/1994, a instancia del Procurador señor Juan Cerda, en representación de «Palma Crem, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Parra Obrador y don José Marín López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0336/94, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca embargada

Urbana. Departamento número 15 de orden. Vivienda en la planta alta primera, teniendo dos balcones voladizos en su parte delantera, que forma parte de un edificio sito en la villa de Campos, construido sobre solar procedente de la finca «Ses Forques». Mide 90 metros 40 decímetros cuadrados, y los balcones, 3 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.116, libro 330 de Campos, folio 104, finca número 23.801. Se valora a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—7.781.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Rafael Bonet Adrover, en reclamación de 4.225.941 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado.

1. Rústica: Mitad indivisa, llamada Es Figueral de Campos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.297, libro 259, folio 197, finca número 19.971. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Secano, sita en Ses Salines, llamada «S'Avall». Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.134, libro 26, folio 12, finca número 2.576. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Rústica: Secano, denominada «Ca Na Vei», de Santanyi. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.328, libro 327, folio 196, finca número 21.935. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Rústica: Secano, denominada «Font den Melis», de Santanyi. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.063, libro 292, folio 40, finca número 17.708. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.485.94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 27 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—7.775.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en la calle Sendero de San Cristóbal, de 697 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.579, libro, y folio 70, finca número 17.714. Valorada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de enero de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—7.833.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Guerrero Ruiz, doña María del Carmen Corredor Arce, don José Eustaquio Guerrero Corredor, y don José Antonio Guerrero Corredor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Móstoles (Madrid), en el conjunto residencial «Parque Estoril I» de la casa en la calle Niza, número 10, que es la número 13, bloque 8 del proyecto.

Piso sexto, letra D, de la escalera derecha, en planta sexta, que es la octava de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada frontal de la casa. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y piso letra C, de esta misma planta, de la escalera izquierda; izquierda, piso letra C, de sus mismas planta y escalera; fondo, calle de Niza, mediante la acera y zona ajardinada, y frente, descansillo y hueco de su escalera, piso letra A de sus mismas planta y escalera, y patio de luces. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,207 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.239, libro 78, folio 50, finca número 7.897, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 13.297.117 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—7.950.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proexinca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en planta de ático, tipo L, con una superficie de 89,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 11.782, tomo 700, libro 139, folio 129. Tasada pericialmente en 13.560.000 pesetas.

2. Vivienda en planta cuarta, con una superficie de 69,64 metros cuadrados, tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 11.800, tomo, 700, libro 139, folio 147. Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta primera, tipo M, con una superficie útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 11.910, tomo 706, libro 141, folio 33. Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—7.851.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 671/1996-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Bernardo Martínez Giménez y doña Rosario López Castillo, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 12.296.876 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de marzo, 21 de abril y 21 de mayo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago del Raiguero de Santa Catalina, que linda: Norte, en línea de 20 metros, con calle nueva; sur, en igual línea, con resto de doña Carmen Velasco Moreno; este, en línea de 25 metros, con don José Antonio Jiménez Lloris, y oeste, en igual línea, con resto de doña Carmen Velasco Moreno. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca existe un edificio de planta baja destinado a almacén, sin distribución interior, que ocupa una superficie útil de 231 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 240 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 265 de la sección 11, folio 213 vuelto, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 17.010.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.924.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 477/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Samper, contra don Miguel Ángel Piles San José y doña María Ángeles Martínez García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final de este edicto se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.200.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Parcela número 3. Parcela de terreno en término municipal de El Álamo (Madrid), con fachada a la calle Acacias, por donde está señalada hoy con el número 6. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Al norte, resto de finca de donde se segrega; sur, resto de finca de donde se segrega; este, don Luis Plaza Herrero, y oeste, calle de su situación. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas baja y alta, con una superficie construida, aproximada, de 156 metros cuadrados, de los que 82 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 74 metros cuadrados corresponden a la planta alta. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios y adosada a la vivienda construida sobre la parcela descrita bajo el número 4, hoy calle Acacias, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 778, libro 73 de El Álamo, folio 41, finca número 4.263, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 20 de enero de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—7.938.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario número 377/1995, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Félix Vindel Torrecilla y doña Isabel Muñoz Morán. Habiéndose celebrado tercera subasta la parte actora solicitó la adjudicación ofreciendo la suma de 13.300.000 pesetas, y no cubriendo dicha suma el tipo de la subasta, por el presente se notifica a los demandados antes mencionados, que tienen un término de nueve días para mejorar dicha postura, si les conviene.

Dado en Navalcarnero a 23 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—7.764-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gómez Gras, en nombre y representación de don Mario de Juan Jover, contra «Construmat, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, subasta pública, por primera vez el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda la celebración de la tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo: 12.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, tipo E, con frente al paseo de los Molinos, del edificio o grupo de viviendas en Novelda, compuesta de planta sótano y dos plantas altas más, la planta sótano-trastero ocupa una superficie útil de 42 metros 11 decímetros cuadrados, y la vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en planta sótano, garaje y trastero, escalera de acceso a planta baja; en planta baja, vestíbulo-distribuidor, aseo, salón-comedor, baño y cocina con galería y escalera de acceso a planta sótano y planta alta, y en planta alta o piso, distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, con dicho paseo de los Molinos, derecha, entrando y espalda, patio o zona interior del grupo o edificio.

Inscripción: La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.326, libro 494, folio 106, finca número 35.778, inscripción segunda.

Dado en Novelda a 20 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—7.945.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de denuncia sobre extravío de documentos de crédito, bajo el número 6/1996, seguidos a instancia de doña Esperanza Lamas Pérez, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo; sobre el extravío de una fianza por importe de 280.000 pesetas, en efectos de la clase A, números 29.588 a

29.568 y de la clase C, número 33.513, correspondientes a dos mensualidades de la renta por el contrato de arrendamiento del bajo del edificio «Estampero», sito en la plaza de Abastos, sin número, en Puebla de Trives (Orense), siendo titular arrendadora doña Esperanza Lamas Pérez, con documento nacional de identidad número 34.710.628, y titular arrendatario «Alimentación Orensana, Sociedad Limitada», representada por su Gerente don Antonio Caride-Tabares Tabares, con documento nacional de identidad número 34.940.369; por el presente se concede el plazo de diez días, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del título o cualquier perjudicado.

Dado en Orense a 5 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—7.920.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 313/1995, se sustancian autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Cia. M. Construcciones y Estructuras Orensanas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Lourdes Lorenzo Ribagorda, contra don Manuel Abeledo López, con domicilio en A Pousa-Vieja, Orense, sobre reclamación de la cantidad de 7.330.045 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se expresarán a continuación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las certificaciones de cargas se encuentran unida a los autos a disposición de todo licitador; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

Labrado y viña a los nombramientos de «Carreira de Ala», «Chao da Carreira» y «Carreira de Aca», en término de Quintela de Velle. Sobre dicha finca se construyó una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a bodega, y una planta superior destinada a vivienda. Valorada en 23.200.000 pesetas.

Dado en Orense a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—7.943.

OVIEDO

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Ganacarne, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 31.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018019996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

85. Vivienda tipo u), letra E, modelo dúplex, constituido por parte de las plantas sexta y de la bajo cubierta, comunicadas ambas plantas interiormente por medio de una escalera, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 65 de la calle Vázquez de Mella. Ocupa una superficie construida de 129,43 metros cuadrados y útil de 107,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.935, libro 2.190, folio 169, finca número 24.705.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Camino Campuzano Tomé.—6.534.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 577/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Serfirmur, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.024.918 pesetas, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 1 de orden. Consistente en local de la planta baja, con acceso directo desde la calle Gabriel Font Martorell. Mide unos 170 metros cuadrados, y sus lindes son: Por frente, con la misma y en parte con el vestíbulo de subidas a los pisos; por la derecha, como tal total finca (edificio 4 A de la calle Gabriel Font Martorell); por la izquierda, en parte con el vestíbulo de subida a los pisos y con el solar 43 del plano de Son Cotoner del Viñet, y por fondo, con el solar número 31. Su cuota en la comunidad es del 7,28 por 100, y forma parte de un edificio señalado con el número 4 A de la calle Gabriel Font Martorell, de esta ciudad, compuesto de nueve plantas superpuestas, construido en una porción de terreno solar procedente del predio Son Cotoner del Viñet, comprensiva del solar número 44 del plano de parcelación, de 197 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al folio 102, del tomo 3.785 del archivo, libro 588 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 39.101. Se tasa en 15.112.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en

la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0577/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—7.719.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Amado Cargia Gómez y otros, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que después se dirá fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la presente ciudad, calle Julián Azofra, número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 660, folio 53, del libro número 82, de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 3.747-N, inscripción octava.

Tipo de tasación: 13.471.926 pesetas.

Urbana. Veintiséis. Piso sexto, letra B, del portal uno del bloque D, al sitio del Lomo o Barranco del Puerco, en Fuenlabrada (Madrid), de 50,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.104, folio 111, del libro número 47 de Fuenlabrada, finca número 6.926, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 15.618.659 pesetas.

Urbana. Casa de una sola planta, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, plaza de España, número 10, de superficie cubierta de 80 metros cuadrados y descubierta de 711 metros cuadrados, lo que hace un total de 891 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 615, folio 137, del libro número 67 de Peñarroya, finca número 6.981-N, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 54.852.779 pesetas.

Urbana. Número ciento sesenta. Piso noveno, letra D, escalera uno de la finca denominada edificio parque de Motril, en el paseo de la Esplanada, de Motril (Granada). De superficie 95,8 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, a tomo 1.207, folio 16, del libro número 149 de Motril, finca número 11.667, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 15.228.423 pesetas.

Urbana. Número veintidós. Vivienda de planta cuarta en alto, que es de la izquierda según el frente norte y frente derecha, según el fondo del descansillo de la escalera, del edificio de la urbanización «Torre Espigón», partida del Tracho, término de Campello (Alicante), es del tipo B, de superficie 96,91 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.659, folio 91, del libro número 438 de Campello, finca número 13.607-N, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 15.988.210 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de enero de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—7.812.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1993, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Alejandro Moreno Hernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.840.000 pesetas, por la finca registral número 1.517-N, y 5.130.000 pesetas, por la finca número 102-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1997,

por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.840.000 pesetas y 5.130.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018004293, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél, del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la inscripción del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Pedazo de terreno, en término municipal de Belmez, procedente de la dehesa Solana de Zuheros, conocido por el Bujadillo. Linda: Al norte, con dehesa del Bujadillo; este, doña María Narváez y río Guadiato, y oeste, arroyo del Albardado; tiene además 9 fanegas en la parte este del olivar, equivalentes a 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, en total su cabida es de 145 fanegas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al libro 130 de Belmez, folio 25 vuelto, finca registral número 1.517-N, inscripción quince.

Tipo de tasación: 6.840.000 pesetas.

2. Rústica. Dehesa, denominada Bujadillo, término de Belmez, de cabida 125 fanegas. Linda: Por el saliente, con dehesa de don Pedro Veras; sur, La Solana de Zuheros; por el poniente, arroyo del Albardado, y norte, con la dehesa Juliana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al libro 134 de Belmez, folio 148, tomo 627, finca registral número 102-N, inscripción quince.

Tipo de tasación: 5.130.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 25 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—7.820.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mateo Guardado, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.173/18/112/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 2. Local en planta semisótano, con acceso por la calle del lateral derecho del edificio general por donde es planta baja, debido al desnivel del terreno. Ocupa una superficie de 134 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Tomando como base su puerta de entrada; frente, calle Tenería, fachada lateral derecha del edificio general; derecha y fondo, calles de nueva formación, sin nombre; e izquierda, calle Tenería, fachada principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.297, libro 64, folio 143, finca registral número 4.540.

2. Urbana número 3. Vivienda letra A, en la planta baja, la que se sitúa en el lateral izquierdo, mirando el edificio desde su fachada principal, que ocupa una superficie útil de 53 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 66 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, recibidor, cocina, baño y dos dormitorios. Tomando como base la fachada principal linda: Frente, calle Tenería; derecha, portal de acceso y vivienda letra B; izquierda y fondo, calles de nueva formación sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.297, libro 64, folio 146, finca registral número 4.541.

3. Urbana número 4. Vivienda letra B, en planta baja, la que se sitúa en el lateral derecho, mirando al edificio desde la calle de su situación, que ocupa una superficie útil de 59 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle Tenería; izquierda, portal de acceso y vivienda letra A; fondo, calle de nueva situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.297, libro 64, folio 149, finca registral número 4.542.

4. Urbana número 5. Vivienda letra A, en la planta alta, la que se sitúa en el lateral izquierdo, mirando el edificio desde su fachada principal, que ocupa una superficie útil de 55 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 70 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, recibidor, pasillo, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, hueco de escaleras y vivienda letra B; izquierda y fondo, calle de nueva formación sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.297, libro 64, folio 152, finca número 4.543.

5. Urbana número 6. Vivienda letra B, en primera planta alta, la que se sitúa en el lateral derecho del edificio general, mirando éste desde la calle de su situación, que ocupa una superficie útil de 61 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle Tenería; izquierda, hueco de escaleras y vivienda letra A; fondo, calle de nueva formación sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.297, libro 64, folio 155, finca número 4.544.

Tipos de subasta

1. Finca registral 4.540: 11.040.000 pesetas.
2. Finca registral 4.541: 7.980.000 pesetas.
3. Finca registral 4.542: 9.200.000 pesetas.
4. Finca registral 4.543: 7.980.000 pesetas.
5. Finca registral 4.544: 9.200.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—7.746.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con domicilio social en Salamanca, representadas por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra «Grúas Plasencia, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que más adelante se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 17.450.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Inmueble objeto de subasta

Urbana en Plasencia. Chalé, tipo B, sobre una parcela de terreno de 84 metros 53 decímetros cuadrados privativos para uso de la mencionada vivienda. Ocupa una superficie de 148 metros 24 decímetros cuadrados construidos y distribuidos en tres plantas: Planta sótano, garaje, trastero, distribuidor y escalera; planta acceso, porche, distribuidor, escalera, aseo, cocina, estar-comedor y terraza; planta alta, distribuidor, baño y tres dormitorios. Esta finca forma parte del complejo urbanístico sito en Plasencia, calle avenida de Extremadura, compuesto por el bloque y quince chalés adosados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.210, libro 389 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 180 vuelto, finca número 30.533.

Dado en Plasencia a 22 de enero de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—7.741.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555/1996, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, S.G.R. (Sogacal), con domicilio en avenida del Cid, 4-3.º C, en Burgos, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra don Joaquín Miguélez Alfageme y doña María de los Angeles Prieto López, sobre reclamación de 9.500.000 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes

que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 25 de junio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número 2142/000/18/0555/96, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

1. Entidad número cuatro: Local comercial, situado en la planta baja del edificio, a la derecha del mismo, vista su situación desde la travesía del Parque, por la que tiene su acceso, tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, con la travesía del Parque, y visto desde ésta; derecha, con edificio propiedad de don Luis García Cobos y su esposa, y don Gregorio Prada Lorenzo y esposa, y otros más; izquierda, con el portal, anteportal, anejo de esta entidad y pasillo de acceso a las carboneras, y fondo, con solar propiedad de don Saturnino Mariñas Delgado y esposa.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero, situado en la planta baja del edificio, frente al local de contadores de agua y luz, de 2 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, que se identifica con las siglas E-4.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,78 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1.106, libro 82, folio 110, finca número 10.257, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita, forma parte de la edificación siguiente:

Edificio, sito en el casco urbano de Villafranca del Bierzo, con frentes a la travesía del Parque y a la superficie construida por planta de 270 metros cuadrados.

Se compone de planta sótano, planta baja con una entreplanta, dos plantas altas y planta desván o bajo cubierta.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.116.000 pesetas.

2. Entidad número catorce: Local garaje, situado en la planta de sótano segunda del edificio, debajo de la rampa de acceso rodado, al frente del pasillo de maniobras. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Linda, vista su situación desde el citado pasillo de maniobras de circulación, por donde tiene su acceso: Frente, con dicho pasillo y entidad número quince; derecha, con rellano de la rampa de acceso rodado; izquierda, con la entidad número trece, y fondo, con solar propiedad de don Luis García y don Gregorio Prada y esposas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,73 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, con frentes a la travesía del Parque y a la avenida de Bernardo Díaz Obelar, sin número de policía urbana. Tiene una superficie construida por planta de 571 metros cuadrados. Se compone de: Dos plantas de sótano, planta baja, dos plantas altas y una planta de desván o bajo cubierta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.361.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—7.785.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Arboles Nobles de Galicia, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Vivienda, tipo A, sita en el lugar de Gorgullón, parroquia de Mourente, hoy calle Eduardo Pondal, 53, en la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo o corredor de la planta; fondo, doña Tarsila Vidal; derecha, entrando, patio de luces y vivienda D, de la misma planta, e izquierda, entrando, calle Eduardo Pondal, también al frente, vivienda B, de la misma planta y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 906, libro 397, folio 65, finca número 37.952.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, el día 4 de abril de 1997 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la subasta será el de valoración del bien hipotecado, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 10.560.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado, para la primera y segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número

3589/0018/56/96, oficina principal de Pontevedra, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando resguardo acreditativo de haber depositado el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los interesados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y sirva igualmente de notificación a la entidad demandada «Arnoga, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Pontevedra a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—7.944.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Martínez Pujara y doña Irene Francés Martínez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes embargados a los demandados, por la tasación verificada al efecto y que son:

1. Local, sito en Cambrils, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 491, libro 283, folio 67, finca número 19.552. Valorado en 5.250.000 pesetas.

2. Porción de terreno, en el que hay construida una vivienda unifamiliar, sito en Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 517, libro 303, folio 51, finca número 21.354. Valorado en 14.490.000 pesetas.

3. Porción de terreno, en donde hay construido un bungalow, en Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 529, libro 311, folio 95, finca 21.933. Valorado en 9.450.000 pesetas.

4. Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 642, libro 396, folio 204, finca 29.316. Valorada en 11.500.000 pesetas.

5. Parcela, sita en término de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 615, libro 375, folio 178, finca 27.473. Valorada en 1.550.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Prim, de Reus,

una cantidad igual o por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubieren postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores, todos los lunes.

Dado en Reus a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—7.756-3.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Maximi Solé, contra «Contágest, Sociedad Limitada»; «Fiscal, Sociedad Limitada» y doña Teresa Sabao, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, número doce, tipo C, sita en la planta primera alta del edificio Pirámide II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 723, libro 450, folio 141, finca 32.256.

Valorada la finca en 6.657.924 pesetas.

Dado en Reus a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—7.873.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Barnaveco, Sociedad Anónima» seguidos bajo el número 235/1996, a instancia del acreedor Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Joaniquet, en los que se ha dictado la resolución en día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III) Parte dispositiva

«Decido, declarar formalmente en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza «Barnaveco, Sociedad Anónima», con establecimiento en paseo Lorenzo Serrano, número 37, de esta localidad, quedando ésta inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posterior a la fecha de retroacción de la quiebra; se tiene por vencida las deudas pendientes que se hagan pagar al quebrado bajo pena de no quedar liberados los acuerdos, quienes habrán de hacerlo al depositario; se nombra Comisario de la quiebra a don Ubaldó Alcalde Guadalajara, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depositario, en la forma que la ley determina, y a quien se requerirá para que una vez que haya efectuado dicha ocupación y en término de tres días, presente el estado o relación de acreedores, y en el término de tres días emita el informe, a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para el cargo de Depositario se designa a don Antonio Alfonsea Porelló, de esta vecindad el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombre los Síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y si perjuicio de tercero a la fecha 9 de noviembre de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos; regístrese los presentes autos en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre se insertarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», transcribiéndose la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser

declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera junta general a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, requiriéndose al quebrado para que en el término de diez días presente balance general de los negocios, con testimonio de esta resolución, encabécense las piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor A. Joaniquet Ibarz para que cuide de su curso y gestión. Notifíquese esta resolución a la entidad quebrada en la persona de su administrador don Vicente Espi Andrés, y al Fondo de Garantía Salarial por si el comerciante declarado en estado de quiebra tiene pendiente crédito laboral a fin de que pueda asumir sus obligaciones e instar lo que a su derecho convenga.

Así por este mi auto lo pronuncio manda y firma don Enrique Molina Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet, doy fe.»

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—7.904.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Ruiz Aguayo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Veneras Carrera, doña Mercedes Ruiz Chicote, don Ramón Michelena Martín, doña Olga Díaz Díez, don Romualdo Frias Rodríguez doña Presentación Hernández Simón, don Emilio González Peña, doña Antonia Palacio Herrera, don Rafael González Zabaleta, doña Carmen de la Mora Mata, don Agustín Ruiz Chicote, don Ramón Galán Fernández, doña Silvia Alonso González Ruano, doña Rosario Toirrellas Hurtado y doña Inmaculada Ruiz Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 8.—Vivienda dúplex, letra A, o suroeste, sita en las plantas segunda y bajo cubierta, del cuerpo del edificio número 1, o del norte. Tiene una superficie en planta de 40 metros 89 decímetros cuadrados útiles, que son en total 94 metros cuadrados construidos, y linda en cada una de sus dos plantas, al norte, con caja de escaleras; sur y oeste, vueltos sobre terreno sobrante, elementos comunes de la urbanización; y al este, con la vivienda B, dúplex.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble del 6 por 100.

Inscripción.—Tomo 2.240, libro 970, folio 138, finca 79.415, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 15 de abril

de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.619.708 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018035296, el 20 por 100 del tipo del remate acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—7.852.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Avilés Fabre, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y el precio que se dirá, la finca siguiente:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.048, libro 58 de Santa Coloma de Cervelló, página 49, finca número 3.458. Valor de tasación, 9.571.594 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor (salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) que quedará en su caso a cuenta y como parte total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate en el término de ocho días.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Para el supuesto de quedar desierta la primera se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, que se ajustará a las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Para el supuesto de quedar desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de enero de 1997.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—7.778-16.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Poxme, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.970.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Propiedad número 20: Vivienda D' del tercer piso, con acceso por el portal recayente a la carretera de Palamós, escalera izquierda; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 73 metros 36 decímetros cuadrados de vivienda, más 2 metros 52 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, con carretera de Sant Feliú de Guixols a Palamós, por la izquierda entrando, con vivienda C de esta misma planta, derecha, caja de escalera y hueco del ascensor y vivienda E de esta misma planta, y por el fondo, con cubierta del bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.796, libro 360 de Sant Feliú de Guixols, folio 145, finca número 17.462, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 22 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.848.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Graciano de Miguel Burgos y doña Isidora Saldaña Corrochano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días,

el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

- Primera subasta: El día 21 de marzo de 1997.
 Segunda subasta: El día 18 de abril de 1997.
 Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.718.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 11.039.062 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda B, tipo G, del portal 2, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su avenida de Pio XII, sin número, hoy 1-bis, con vuelta a la calle Cervantes y Ángel del Alcázar. Ocupa una superficie útil de 105,60 metros cuadrados, siendo de 136,95 metros cuadrados su superficie construida. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza. Linda, entrando en él: Por su frente, rellano de escalera y ascensores, piso vivienda A de igual planta y portal, y patio de luces; derecha, piso vivienda C de igual planta primera y portal, y vuelos de la terraza anejo al piso vivienda B de la planta primera de este portal; izquierda, dicho piso vivienda A y vuelos de otra terraza anejo al mismo piso vivienda B de la planta primera, y por el fondo, con la calle Ángel del Alcázar.

Anejo: Este piso tiene como anejo la plaza de garaje, número 44, sita en la planta sótano del edificio.

Inscripción: Tomo 1.241, libro 397, folio 155, finca número 26.282, tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—7.879.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado bajo el número 6/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Martínez Bastida, contra don Fernando de Miguel Miñán y doña Victoria Ladreda Conde, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 353.661 pesetas, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá, la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 20 de marzo de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 17 de abril de 1997; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Descripción registral: Finca número 13.268-N, inscrita al tomo 765, libro 479 de Cambrills, folio 121 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Registrada a nombre de don Fernando de Miguel Miñán y doña Victoria Ladreda Conde.

Descripción: Vivienda duplex, señalada con el número 2 del edificio, en Cambrills, urbanización «Cambrills Mediterráneo». Se desarrolla en dos plantas, baja y alta, en la planta baja, existe, comedor-estar, aseo, cocina y terraza y en la planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. La superficie en la planta baja y alta, es de 46 metros cuadrados y 11 metros cuadrados de terraza en cada planta. Linda, derecha entrando a la vivienda, con la número 3; izquierda, con la número 1; al fondo, con la calle Álvaro de Bazán, y frente, con terreno común. Tiene asignada para su uso exclusivo y disfrute, como anejo, una porción de jardín de superficie 26 metros cuadrados, que queda delimitada por los ejes de las paredes de separación de esta vivienda, y de las dos inmediatas números 1 y 3, y colindantes

de dicho jardín, con la calle Álvaro de Bazán. Cuota, veinticinco enteros por ciento.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—7.830.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales, señora Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Sastre Papiol, contra don Jorge Martí Masdeu y herencia yacente o ignorados herederos de don Jorge Martí Aguilar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 87-000-3, subcuenta número 874-0000-1S-235-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Relliners, actualmente en calle Ramón Martí, números 4-6. Se compone de planta baja con sus dependencias, cubierta de tejado con patio y jardín. Superficie del terreno 303 metros 89 decímetros 30 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 68 metros 6 decímetros cuadrados, y el resto o patio 35 metros 48 decímetros 7 centímetros cuadrados. Linda en junto; Por su frente, este, con un camino vecinal; por la izquierda, entrando, sur, con un camino; por la derecha, norte, con la finca de doña María Martí Aguilar, y por el fondo, oeste, con el resto de la finca de que segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.024, libro 17 de Relliners, folio 62, finca número 479-N duplicado.

Tasación para subasta 13.860.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—7.888.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Mar Hernández Suárez y don José León Villalpando por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de marzo de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de mayo de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Rot, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018049395, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 4.—Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda, de la escalera número 12 de la calle Obispo Castellort, de Terrassa, forma parte del inmueble números 10, 12 y 14. Tiene

una superficie construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de 15,966 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.074, libro 972 de la sección segunda, folio 156, finca número 60.056.

Dado en Terrassa a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—7.710.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1996, a instancia de don Armando Álvarez Pereira, representado por el Procurador don José María García García, contra doña Ángela María del Val Herrera, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 5.180.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 344/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza

mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cemento, número 10, piso bajo, letra E, en Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.215 del archivo, folio 60, libro 249, finca registral número 13.629-N, inscripción undécima.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de enero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—7.829.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe especialmente hipotecadas por los demandados don Gheorge Coltor y doña Saptica Coltor, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.585.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 670, libro 40 de Maqueda, folio 53, finca número 3.868.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de subastas a los deudores, en paradero desconocido.

Edicto en Torrox a 23 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—7.926.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1996, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unieja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Mesa García, doña Estrella Díaz Ramos y entidad comercial «Sayalonga, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 37.837.780 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.837.780 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consi-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número de cuenta 3025/0000/18/0179/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el pago del Calvario, conocida por «La Olla Moscatel», término municipal de Sayalonga, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Cómpea; al sur, con otra parcela propiedad de los demandados; al este, con herederos de don Rafael Sánchez Pages, y al oeste, con el camino de pago de Méndez Manzano y Soyavera. En el interior de la finca descrita se encuentran las siguientes construcciones:

1. Nave de Ganadería, situada en la confluencia de los linderos oeste y norte, tomando como entrada el carril del lindero norte, de la finca de donde se ubica. Consta de una sola planta de alzada sin distribución alguna, conteniendo una oficina y aseo que ocupa una superficie de 451 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con la finca donde se ubica; tiene su entrada por un camino o carril que parte del lindero norte de la finca.

2. Nave de Ganadería, situada en el centro derecha de la parcela, tomando como frente, el lindero del norte, compuesta de una sola planta de alzada sin distribución alguna, que ocupa una superficie de 268 metros cuadrados. Lindando por todos sus vientos, con la finca donde se ubica; tiene su entrada por un carril o camino que parte del lindero del norte.

3. Nave de Ganadería, situada en el centro izquierda de la finca donde se ubica, tomando como frente, el lindero del norte, compuesta de una sola planta de alzada sin distribución alguna, que ocupa una superficie de 158 metros cuadrados. Lindando por todos sus vientos, con la finca donde se ubica; tiene su entrada por un carril o camino que parte del lindero del norte.

4. Nave de Ganadería, situada en la confluencia de sus linderos norte y este, tomando como frente, el lindero del norte, compuesta de una sola planta de alzada sin distribución alguna, que ocupa una superficie de 240 metros 90 decímetros cuadrados. Lindando por todos sus vientos, con la finca donde

se ubica; tiene su entrada por un carril o camino que parte del lindero del norte.

5. Nave dedicada a cunicultura, ubicada entre las naves 3 y 4 anteriormente descritas, compuesta de una sola planta de alzada, sin distribución alguna y que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Lindando por todos sus vientos con la parcela en donde se ubica; tiene su entrada por el carril o camino que parte del lindero del norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 155, del libro 32 de Sayalonga, tomo 531 del archivo, finca número 3.218-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 31 de diciembre de 1996.—El Secretario.—7.933.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1993, se siguen autos de ejecutivo-pólizas, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Beltrán y doña Elisa Beltrán Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda tipo B en planta primera del portal número 33 de la calle Dieciocho de Julio, de Valladolid; de 64,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.105, folio 197, finca número 38.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Agustinas, números 40-44, segunda planta (nuevo edificio de los Juzgados), el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017064993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.814.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de «Figrapol, Sociedad Limitada», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Almería Stone, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1997, a las nueve quince horas, para la registral 32.965, y a las nueve quince horas, para la 32.967, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.235.966 pesetas, para la registral 32.965; y de 9.117.982 pesetas, en cuanto a la 32.967; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez el próximo día 25 de abril de 1997, a las nueve quince horas, para la finca 32.965; y a las nueve quince horas, para la 32.967, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades antes indicadas; y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1997, celebrándose en su caso a las nueve quince horas, para la registral 32.965, y a las nueve quince horas, para la número 32.967.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sea inferior a la cantidad de 18.235.966 pesetas, para la registral 32.965, y de 9.117.982 pesetas, para la 32.967, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de las citadas cantidades, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subastas

Finca número 32.965. Rústica, mina de hierro y yeso, recurso de la sección C, llamada Santa Águeda, en término municipal de Cuevas del Almanzora, ampliada a yeso, siguiendo los trámites reglamentarios para dicha ampliación, según diligencia que consta en el título de concesión, expedida por el Director General de Industria, Energía y Minas, en Sevilla, el 28 de octubre de 1985; consta de 300 pertenencias, equivalentes a 10 cuadrículas mineras, en el sitio o paraje de La Rellena y otros en Sierra Almagro, siendo el punto de partida, un mojón de obra situado a 193,95 metros al sur, y 24,38 metros al este, del punto auxiliar de Visueles situado y señalado en el tejado del denominado Cortijo de los Guardas, en el paraje anteriormente indicado. Quedó fijado por medio de las cuatro visuales y siguientes, tomadas desde el punto auxiliar de Visueles, al vértice de segundo orden Cucharón, con rumbo norte veintiséis, como cincuenta y dos grados este. A la esquina noroeste de un corral de ganados próximo al cortijo, con rumbo este 28,83 grados norte, y 35,61 metros de distancia; al vértice geodésico Hacho, en Vera, con rumbo sur, uno de 52 grados este y al vértice geodésico Variegato, en las proximidades de Cuevas del Almanzora, con rumbo oeste 47,06 grados sur. Desde el referido punto de partida se midieron al este dos mil enteros, y se colocó la primera estaca. Desde ésta al sur se midieron 1.500 metros y se colocó la segunda estaca. Desde ésta al oeste, se midieron 2.000 metros y se colocó la tercera estaca. Y desde ésta al norte, fueron medidos 1.500 metros con lo que se llegó al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de la demarcación. Número de expediente 39.592/1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), al tomo 627, libro 487, folio 123.

Finca número 32.967. Rústica, mina de hierro y yeso, recurso de la sección C, denominada Santa Águeda, en término municipal de Cuevas del Almanzora, con una superficie de 142 pertenencias o hectáreas, equivalente a 4,73 cuadrículas mineras, que según resulta del acta de demarcación, esta fracción y otra derivada del mismo permiso de investigación, se encuentran próximas a vértices del primitivo permiso Santa Águeda, que fue otorgado en pertenencias mineras y sería uno cualquiera de sus vértices, el punto de partida de la fracción situada más al sur, junto al paraje Los Tres Pacos y de la misma forma la próxima al vértice topográfico Cucharón, podría tomarse éste, como punto de partida. Número de expediente 39.592/2.

Las descripciones anteriores se han realizado conforme al título. Para el caso de que dichas descripciones no coincidan con las del Registro de la Propiedad, se aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de éstas últimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), al tomo 627, libro 487, folio 125.

Dado en Vera (Almería) a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—7.844.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1996, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de doña Laura Mayorga Martínez y doña Dolores Serrano Reche, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Luis Carpintero Fernández y doña Juana Teruel Segura, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las once horas (para la registral número 9.310), al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.025.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.025.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiere celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Finca número 9.310. En el paraje de Los Llanos de la Virgen, término de Antas, una parcela de tierra de secano, de cabida un área 40 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle abierta en la finca de donde ésta procede; sur, don Joaquín Sáez Collado; levante, don Andrés Martínez López, y poniente, don José Antonio Sirvent Parra.

Sobre esta parcela existe construida una casa de dos plantas, con una superficie total construida de 204 metros cuadrados; la planta baja se destina a local comercial y la planta alta a vivienda, dividida en diversas dependencias y habitaciones.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 747, libro 115 de Antas, folio 227 vuelto.

Dado en Vera (Almería) a 16 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—7.932.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Mojácar Valle del Sol, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a la deudora, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

22. Apartamento dúplex, designado con el número 22, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una zona ajardinada de 111 metros cuadrados, que linda: Norte, acceso; sur, don Juan Flores; este, elemento número 21, y oeste, elemento número 23.

Registro: Tomo 908, folio 22, libro 152 de Mojácar, finca número 14.381, del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 8.127.600 pesetas.

Dado en Vera a 22 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—7.859.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación de Llagostera, contra don José Solé Sala y doña Lourdes Vilardell Florenza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0081/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno en término de Taradell, que mide de ancho en su lado oeste 19 metros 40 centímetros; en su lado este 9 metros 75 centímetros, y de fondo, por término medio 22 metros 75 centímetros; y ocupa una extensión superficial de 333 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.703, libro 79 de Taradell, folio 143, finca número 1.329, inscripción novena.

Parcela o porción de terreno apto para edificar, sito en término de Taradell, de forma rectangular que tiene 16 metros de ancho o frente por 23 metros de fondo y ocupa una extensión superficial de 338 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.717, libro 80 de Taradell, folio 102, finca número 1.323, inscripción octava.

Tipo de subasta: La finca número 1.329 está valorada en la cantidad de 9.266.000 pesetas.

La finca número 1.323 está valorada en la cantidad de 2.034.000 pesetas.

Dado en Vic a 9 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—7.711.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.008/1996, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Arín Urruchi, natural de Santa Gadea del Cid (Burgos), de setenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zambrana (Álava), sabiéndose que el 24 de febrero de 1958, ingresó en el país de Bogotá, con domicilio en el Valle de Cauca, Hacienda San Luis, carretera de Palmira, no teniendo de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de enero de 1997.—EL Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—7.913.

1.ª 17-2-1997